

**JAPÓN**

Asistencia Oficial para el Desarrollo

# Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana

## APC en Bolivia



Embajada del Japón en Bolivia – [www.bo.emb-japan.go.jp](http://www.bo.emb-japan.go.jp)



Embajada del Japón en Bolivia

# PRESENTACIÓN

El Gobierno del Japón, desde el año 1989, propone un esquema de asistencia financiera no reembolsable para proyectos a pequeña escala, cuyo fin es el de satisfacer el gran número de necesidades de los países en vías de desarrollo. Desde marzo de 1999, Japón amplió esta modalidad, estableciendo un fondo, para llevar adelante proyectos dentro de la esfera de la “Seguridad Humana”.



U.E. Guillermo Frías (Mecapaca, La Paz)

El esquema de **Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APC)**, apoya las iniciativas de instituciones y organizaciones encaminadas al desarrollo local y comunitario, proporcionando un apoyo directo, flexible y oportuno.

La flexibilidad en nuestro trabajo nos permite adecuar el esquema a las demandas de las poblaciones y comunidades que solicitan nuestro apoyo. Igualmente, el trabajo directo y continuo con entidades de todo el país nos brinda un mayor acercamiento de la realidad y de las necesidades de cada zona. Por ello y a través de la experiencia acumulada en las diferentes regiones de Bolivia, tenemos un amplio conocimiento del panorama en relación al desarrollo social del país.



Centro para PCD San Martín de Porres en Tiquipaya (Cochabamba)

Hasta la fecha, a través del esquema APC, el Gobierno del Japón ha financiado en Bolivia 624 proyectos por un monto aproximado de 41 millones de dólares americanos, apoyando diferentes áreas, como la salud, la educación, los servicios básicos, la producción, entre otras, las cuales son básicas y fundamentales para contribuir al “vivir bien” de la población boliviana.

## PROYECTOS ELEGIBLES

Cualquier tipo de proyecto de carácter social, en pro del desarrollo comunitario y orientado a mejorar las condiciones de vida de los grupos y poblaciones más vulnerables, de propiedad colectiva o pública y que pueda ser ejecutado en el plazo de un año.



Hogar San Ramón (La Paz)



Hospital San Pedro Claver de Sucre (Chuquisaca)

## COMPONENTES ELEGIBLES

Construcción, equipamiento y cobertura de gastos relacionados con capacitaciones y formaciones técnicas.

## ELEMENTOS NO ACEPTADOS

- Gastos administrativos u operativos: salarios del personal de la entidad ejecutora, refrigerios, gastos de mantenimiento de oficina o gastos financieros.
- Artículos de consumo o percederos: computadoras, libros, suministros de oficina, medicinas, semillas, plantines, ganado o vehículos particulares.
- Otras infraestructuras que no corresponden a necesidades básicas: tinglados, salones de actos, césped sintético, muros perimetrales.
- Consolidación de derechos de propietarios: compra de terrenos, gastos de trámites o legalizaciones.
- Elementos para beneficio particular: cableado, red de tuberías u otros cuando el beneficio sea de manera individualizada.
- Presupuesto para mantenimiento de equipos o infraestructura.
- Equipamiento médico como ser: sillón odontológico.

# ENTIDADES SOLICITANTES



**Gobiernos Sub-nacionales, ONG sin fines de lucro** encargadas de ejecutar proyectos a nivel comunitario dentro de Bolivia y registradas en el **Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)** y organizaciones de carácter benéfico y de fin comunitario formalmente establecidas.

Hace algún tiempo se están registrando incidentes ocasionados por individuos inescrupulosos quienes ofrecen realizar los trámites necesarios para obtener financiamiento de proyectos. Toda persona que utilice servicios de terceros para algún trámite, deberá tomar las precauciones necesarias y comunicar a esta Embajada en caso de cualquier sospecha.

## MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR PROYECTO

Los proyectos financiables son de pequeña escala. El monto de financiamiento por proyecto puede estar entre los \$us.10.000 y los \$ 90.000. El monto total no debe superar los \$us. 90.000. La Embajada del Japón financia el 87% del monto total.

## CONTRAPARTE DEL SOLICITANTE

La contraparte de la entidad solicitante debe realizarse en efectivo y debe ser el 13% del monto total del proyecto.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Embajada del Japón realizará una selección de proyectos tomando en cuenta, entre otros:

- Necesidad y justificación del proyecto.
- Impacto socioeconómico y sostenibilidad.
- Capacidad de gestión de la entidad solicitante.
- Mantenimiento de la donación una vez finalizado el proyecto.



U.E. 6 de Agosto (Cochabamba)

# MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Todos los proyectos financiados serán sometidos a un proceso de auditoría externa por parte de una empresa seleccionada por la Embajada del Japón. Para ello, las entidades ejecutoras deberán presentar toda la documentación relacionada con el proyecto de acuerdo a las exigencias de la empresa auditora.

Independientemente de quién esté asumiendo la autoridad o responsabilidad del proyecto, la Embajada considera a la institución como la responsable durante y después del proyecto.

## SOLICITUDES



(1) El personal de APC atenderá y responderá todas las consultas sobre los puntos 1, 2, 3, 4.4, 5 y 6 del formulario de solicitud, a través de teléfono, correo electrónico o bien de manera directa en nuestra oficina.

(2) Las propuestas se evaluarán según la información descrita en el formulario de solicitud.

(3) Presentar el formulario de solicitud de **forma impresa** en las oficinas de la Embajada del Japón.



Centro Gregoria Apaza en El Alto (La Paz)

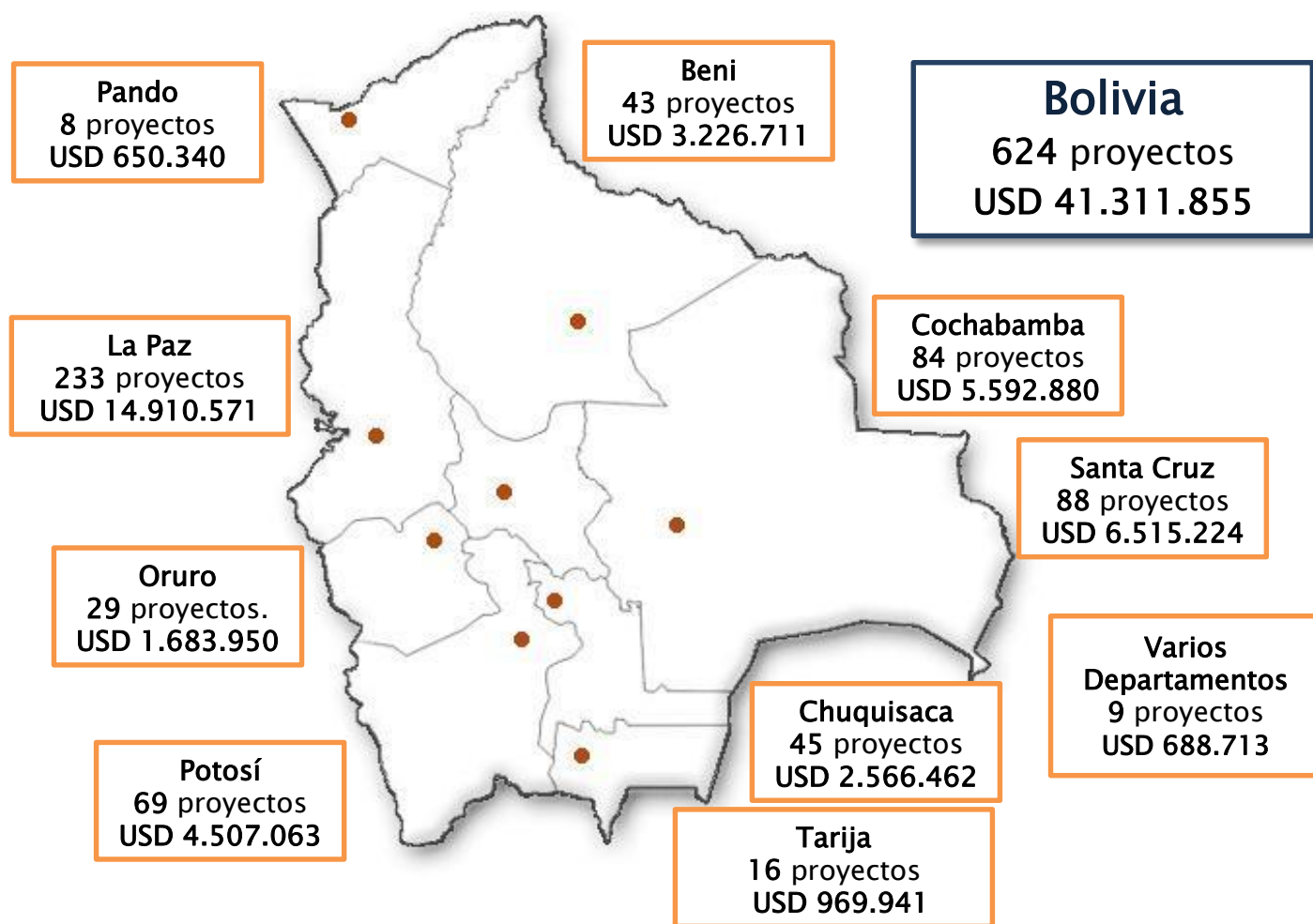
(4) **Plazos de entrega:**

- Primera etapa 2019:  
desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019.
- Segunda etapa 2019:  
desde el 1 de junio hasta el 29 de noviembre de 2019.

# PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- (1) **Análisis del proyecto (1ª evaluación):** La Embajada del Japón examina los proyectos tomando en cuenta los criterios de selección antes mencionados.
- (2) **Visita de evaluación (2ª evaluación):** El personal de APC visita los proyectos preseleccionados para verificar la pertinencia de los mismos.
- (3) **Aprobación del proyecto:** El Gobierno del Japón decide la aprobación o el rechazo de los proyectos seleccionados durante la evaluación.

## PROYECTOS FINANCIADOS HASTA OCTUBRE DE 2018



### EMBAJADA DEL JAPÓN EN BOLIVIA

Calle Rosendo Gutiérrez N° 497, esq. Sánchez Lima

**Atención a consultas:** De lunes a jueves de hrs. 13:30 a 17:00

Teléfono: + 591 - (2) 2 41 91 10

Fax: + 591 - (2) 2 41 19 19

Correo electrónico: [apcbolivia@lz.mofa.go.jp](mailto:apcbolivia@lz.mofa.go.jp)

Página web: [www.bo.emb-japan.go.jp](http://www.bo.emb-japan.go.jp)

Los formularios de solicitud se pueden descargar de

[https://www.bo.emb-japan.go.jp/itpr\\_es/cooperacion-formularios.html](https://www.bo.emb-japan.go.jp/itpr_es/cooperacion-formularios.html)